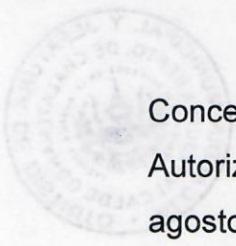




**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.** Tercer Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintinueve de Agosto del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Solidos, periodo del doce al veintiocho de agosto del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El






Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0020, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00), en concepto de pago por compra de ochenta uniformes de futbol, calzonetas y camisas ara ser donados a diferentes Equipos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Emerson Alberto Morales Vásquez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), en concepto de pago por compra de cinco pares de botas para cachiporristas de la Banda Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de cultura y bellas Artes en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura de pago No. 0511, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquiler y servicios Funerarios "Josué", por la cantidad de CIENTO DIECISIETE 90/100 DOLARES (\$117.90), en concepto de pago por la prestación de servicios de alquiler de cuatro mesas de banquete, seis manteles y trescientas cincuenta y cinco sillas, las cuales fueron utilizadas para eventos de inauguraciones de diferentes proyectos, realizados por esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rosa Erlinda Hernández de Santamaría, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00), en concepto de pago por la compra de fruta que fueron trescientas setenta y cinco bananas y trescientas setenta y cinco manzanas mediana, para ser entregadas como refrigerio en el Cuarto festival de la Niñez y la Juventud a celebrarse el día veintiocho de agosto del año dos mil





diecinueve, en el Parque Central de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Leída y analizadas las Carpetas técnicas elaboradas para la ejecución de los Proyectos: a) "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Los Hernández, Sector Los Martínez, Cantón Rio Grande de Alvarado"; b) "Construcción de Parque recreativo en Colonia La Fe, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango"; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar la ejecución de los Proyectos: a) "Mejoramiento del sistema eléctrico en Caserío Los Hernández, Sector Los Martínez, Cantón Rio Grande de Alvarado"; b) "construcción de Parque recreativo en colonia La fe, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango"; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, de apertura a las cuentas corrientes en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con los nombre de los Proyectos: a) "Mejoramiento del sistema eléctrico en Caserío Los Hernández, Sector Los Martínez, Cantón Rio Grande de Alvarado"; b) "construcción de Parque recreativo en colonia La fe, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango"; por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), por cada uno de los proyectos antes mencionado, en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: Concreteado de tramo de calle hacia San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar la Carpeta técnica para la ejecución del Proyecto: Concreteado de tramo de calle hacia San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que: a) de la cuenta Número:





01450032774 de nombre Alcaldía Municipal Tejutla Prestamos, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del proyecto: Concreteado de tramo de calle hacia San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00); b) de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del proyecto: Concreteado de tramo de calle hacia San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad inicial de DIEZ 00/100 DÓLARES (\$10.00), en las cuales serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud de fecha veinticinco de agosto del año dos mil diecinueve, presentada y firmada por la Señora Berta Lilian Pérez, presidenta de la Asociación de Desarrollo comunal ADESCO del cantón Quitasol, quienes solicitan del apoyo con el patrocinio de un artista para amenizar un evento, el día ocho de septiembre del año dos mil diecinueve, para recaudar fondos y ayudar a un joven de la comunidad que padece cáncer y su padre padece de una enfermedad muy grave, por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga la contratación de un artista rancharo, para amenizar un evento el día ocho de septiembre del año dos mil diecinueve, en Cantón Quitasol.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de ver el esfuerzo que hacen los miembros que integran la Banda Municipal luego de haber ganado en dos concursos de Banda Municipal primer lugar y dedicación que tienen y salen a diferentes actividades que solicitan, este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y como un incentivo como motivación para los integrantes de la Banda Municipal de Tejutla ACUERDA: 1) Aprobar una excursión con los integrantes de

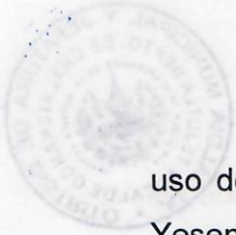




la Banda Municipal a la playa Costa del Sol, el día uno de septiembre del año dos mil diecinueve, incluyendo alojamiento y alimentación; 2) Aprobar y Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga la contratación de bus, para realizar una excursión a la playa costa del sol, como incentivo a los integrantes de la Banda Municipal de Tejutla, el día domingo primero de septiembre del año dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de haber aprobado realizar la celebración del desfile Municipal, a desarrollarse el día quince de septiembre del año dos mil diecinueve, luego de escuchar el informe por parte de los encargados de la Banda y Cachiporras Municipal en las cual manifiesta la necesidad de la adquisición de plumas para kepis, ya que las que tiene actualmente están dañadas, así mismo la compra de botas en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar al Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de kepis para los integrantes de la Banda Municipal, y cuatro pares de botas para cachiporras, 2) Autorizar al tesorero Municipal a que cancele recibo o factura por la compra de kepis para los integrantes de la Banda Municipal, y cuatro pares de botas para cachiporras, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de cultura y Bellas Artes en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales leída y analizada la solicitud presentada por Sra. María Deysi Quijano, presidenta de la Asociación Comunal Pesquera "Brisas del lago" ACOBRILA, del cantón El Coyolito, quien solicita del apoyo con la donación de veinte sillas plásticas, para su asociación; por lo tanto este concejo municipal en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura de pago No. 6702 de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Saavedra Rivas S.A de C.V, propietaria de Comercial Glendy, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$130.00), en concepto de pago por la compra de veinte sillas plásticas con brazo Premium multicolor sanchia, para ser entregadas a la Asociación Comunal Pesquera "Brisas del lago" ACOBRILA, del cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en





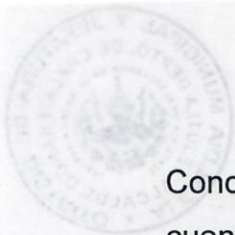
uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud presentada por la Señora; Yesenia del Carmen Argueta de Velásquez, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: cero cero nueve uno uno dos seis nueve – dos, quien solicita se le exonere del pago de impuestos acumulados desde el año dos mil catorce, por una venta de negocio de un bazar, y tasa de Aseo Público, que tenía ubicado en el Cantón El Coyalito, pues tubo que quitarlo debido a que su hijo sufrió un accidente aéreo y se dedicó a cuidar de él y no se informó de cancelar dicho servicio para que no se le acumulara dicho cargo, verificándolo con el informe presentado por el Jefe de Catastro quien comprobó dicha situación, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal y Contadora Municipal para que descargue la mora existente a nombre de Yesenia del Carmen Argueta de Velásquez, con base al informe presentado por el Jefe de Catastro quien efectivamente en base algunos testigos dicho bazar fue cerrado por las razones antes mencionadas; 2) Autorizar al Jefe de Catastro, para que inactive las respectivas cuentas por una venta de negocio de un bazar, y tasa de Aseo Público.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, en la cual solicitan apoyo para la celebración de sus Fiestas patronales en honor a San Francisco de Asís, a desarrollarse los días del tres al seis de octubre próximo, por lo cual solicitan de la colaboración con el patrocinio de la artista Maricela Melara, para amenizar una cena ranchera programada para el día jueves tres de octubre del presente año, el cual tiene un costo de trescientos cincuenta dólares así como el apoyo con tres docenas de cohetes; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a las Comunidades en sus tradiciones, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para la contratación de la artista maricela Melara, para amenizar cena ranchera, que se llevar a cabo el día jueves tres de octubre del presente año, así como la adquisición de tres docenas de cohetes, todo apoyando a la celebración de las fiestas patronales del Caserío San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, en honor al Patrono a San Francisco





de Asís; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago a nombre de dicha artista, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00), en concepto de pago por la prestación de servicios como vocalista ranchera, en cena ranchera, que se llevara a cabo el día jueves tres de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival rural del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Luego de leer la solicitud de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, presentada por El Representante del Equipo de Futbol del Caserío San Francisco de Asís del Cantón El Cerrón de esta jurisdicción, quien manifiesta que como ya es tradición en el marco de sus fiestas Patronales de dicho Caserío, el día seis de octubre del corriente año, han organizar el torneo de futbol, por tal razón solicita el apoyo con la premiación; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal para que entregue en calidad de premiación la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), para premiar a los tres primeros lugares del torneo de futbol a desarrollar el día seis de octubre del año dos mil diecinueve, en Caserío San Francisco de Asís del Cantón El Cerrón de esta jurisdicción, en el marco de sus fiestas Patronales, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Junta Administradora de Agua Potable del caserío El Cortez (JAAPEC), quienes manifiestan que tiene días que no cuentan con agua potable ya que el motor y la bomba, que se encuentra en el pozo que abastece de agua potable en la comunidad ya que sufrió daños por lo cual ya no bombea la bomba al tanque de captación, por lo cual ellos han cubierto algunos gastos con los ahorros con los que cuentan dicha junta para la compra de algunos materiales, pero los gastos exceden y ya no cuentan con los fondos necesarios para solventar con los demás gastos y poder solventar dicho problema, la cual haciende la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00), según cotización por parte de la empresa M.C.H, S.A de C.V, para solventar el problema por los trabajos realizados que consta de desmontaje, y montaje de equipo de bombeo, suministro de bomba motor y caja de arranque de tres hp, Por lo tanto este

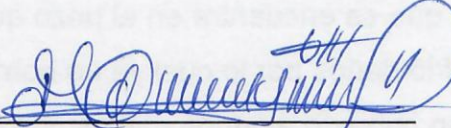


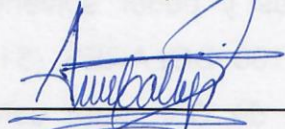


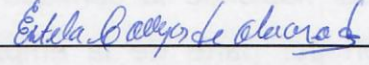
Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente del problema con que cuenta el Caserío El Cortez, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) a que realice las gestiones necesarias para la contratación de la empresa M.C.H, S.A de C.V, en base a cotización presentada, para que hagan los trabajo de desmontaje, montaje de equipo de bombeo, suministro de bomba motor y caja de arranque de tres hp, para el suministro de agua Potable en Caserío El Cortez, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria



F: J.R-D

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

